



De: Rectoría
Para: Docentes y Directivos Docentes
Asunto: Información sobre Actividades Institucionales 2024



Reciban un cordial saludo. Para su conocimiento, quiero algunos desafíos que como docentes debemos enfrentar con responsabilidad, dedicación y esfuerzo todas las actividades en pro de alcanzar sus metas y objetivos, con altas expectativas, siempre apuntando hacia lo más alto, actuando con objetividad.

ALGUNOS ASPECTOS QUE DEBEMOS TENER EN CUENTA PARA EVITAR MALOS ENTENDIDOS E INCOHERENCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. Con fecha 15 de enero de 2024, se compartió con todos los docentes la Resolución Rectoral 001, "Por medio de la cual se asigna la jornada laboral - académica a los docentes según grados, niveles, grupos, áreas y demás responsabilidades".
2. Con fecha 26 de enero de 2024, se compartió archivo de la Resolución Rectoral 002 que modifica la Resolución Rectoral 001, "Por medio de la cual se asignan Funciones Institucionales según niveles, grados, áreas, grupos y demás responsabilidades", se socializa además con los presentes.
3. En dicha Resolución Rectoral se relacionan los siguientes artículos, especificando funciones y responsabilidades de los docentes con fecha, grado, grupo y otros así:
 - Artículo 1. Establecer la siguiente distribución de Docentes de Transición, Básica, Media para representar el área y/o grado en el Consejo Académico de la Institución.
 - Artículo 2. Establecer la siguiente distribución de Docentes de Transición, Básica, Media para representar el área y/o grado en las Comisiones de Evaluación y Promoción de la Institución.
 - Artículo 3. Establecer la siguiente distribución de Docentes, Directivos Docentes, Padres de Familia y Estudiantes para conformar el Consejo Directivo de la institución.
 - Artículo 4. Establecer la siguiente distribución de Docentes y Directivos Docentes para conformar el Comité Escolar de Convivencia (CEC) de la institución.

- Artículo 5. Establecer la siguiente distribución de Docentes de Transición, Básica y Media para conformar los Proyectos Institucionales pertinentes para la institución.
 - Artículo 6. Establecer la siguiente distribución de Docentes de Transición, Básica y Media para conformar los Proyectos Institucionales pertinentes para la institución.
 - Artículo 7. Establecer la siguiente distribución de Docentes de Transición, Básica y Media para realizar las carteleras de la Institución según sitio asignado y temático pertinente.
 - Artículo 8. Definir las fechas de inicio y terminación de los periodos académicos correspondientes al año escolar de los estudiantes.
 - Artículo 9. Establecer la siguiente distribución de Docentes según Proyecto Institucional para realizar las carteleras en el sitio asignado con temática pertinente.
 - Artículo 10. Establecer la siguiente distribución de Docentes para la organización de Actos Cívicos. Los responsables deben entregar con tiempo a Coordinación de Convivencia el programa según temática establecida para dejar evidencia en el historial 2024.
 - Artículo 11. Establecer la siguiente distribución de Docentes para Experiencias Significativas por proyectos (Según Plan Operativo Institucional 2024)
 - Artículo 12. Establecer la siguiente distribución de Docentes para Experiencias Significativas por Áreas (Según Plan Operativo Institucional 2024)
 - Artículo 13. Recomendaciones para diligenciamiento de Observador del Estudiante, Bitácoras, Fichas de Seguimiento, Inventarios, Registro de Atención a Padres de Familia y Talleres Bimestrales.
 - Artículo 14. Horarios de atención en la Institución Educativa
 - Artículo 15. Descanso de los estudiantes y recomendaciones para el ingreso y salida de la Institución
 - Artículo 16. El permiso remunerado deberá solicitarse por escrito ante el rector, mediando causa justificada.
 - Artículo 17. Póliza Estudiantil.
 - Artículo 18. Protocolo para reportar un accidente laboral.
 - Artículo 19. Pasaporte de la Felicidad.
 - Artículo 20. Ley de Luto
 - Artículo 21. Guía para la Elaboración de documentos: Coordinación Académica y Coordinación de Convivencia.
 - Artículo 22. Recomendaciones para diligenciamiento de Proyectos Institucionales, Mallas Curriculares, Diarios de Campo e informe de Resultados Pruebas Saber.
 - Artículo 23. Recomendaciones para el trabajo en clase y desarrollo Institucional.
- 5 Solicito tener especial cuidado en la revisión del Plan Operativo Institucional para que cada equipo encargado de las actividades institucionales proyecte, defina y coordine con los Directivos encargados la aceptación de la propuesta y se proceda a realizar la actividad sin traumatismos sin aplazamientos y dilaciones injustificadas so pena del desorden institucional que solamente genera incertidumbre y descontento.
- 6 La Actividad del acto cívico de la Independencia de Antioquia y Día de la Antioqueñidad se realizará en la Institución Educativa el Día 21 de agosto. Con un horario por definir y con la plena seguridad que será desarrollada de la misma forma, en como por años la hemos disfrutado, que una vez más nos caracterice el trabajo en equipo, la alegría, innovación y apropiación.

Agradezco la comprensión, también el espacio para expresar cada sentir, sea esta una invitación para que, como equipo continuemos fortaleciendo los diferentes procesos institucionales.



BEATRIZ STELLA BOJACÁ ORREGO

Rectora